



DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Proyecto "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral" Código SUBDERE N° 1-C-2021-505.
6. Resolución Exenta N°9594/2021 del 17-11-2021 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Comuna de Parral (E24999/2021).
7. El Decreto Afecto N°2.168 del 14-12-2021, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2022.
8. El Decreto Exento N°5.174 del 24-12-2021, que aprueba proceso de licitación pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral", ID N° 2600-36-LP21.
9. Decreto Exento N°5.247 del 20-12-2021, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral ID N° 2600-36-LP21".
10. El Decreto Exento N° 247 del 18-1-2022, que declara desierto el proceso de Licitación Pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral ID N° 2600-36-LP21", por no haber recibido ofertas.
11. El Decreto Exento N°506 del 01-2-2022, que aprueba nuevo proceso de licitación pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral". ID N°2600-2-LP22.
12. Decreto Exento N°610 del 8-2-2022 que designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública, ID N°2600-2-LP22.
13. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública, fechada el día 1-3-2022.
14. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 2-3-2022.
15. Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día martes 8-3-2022, el cual autorizó la suscripción de contrato con la empresa C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9 en UTP con Darío Carrasco Gutiérrez, RUT N°16.538.314-1, para la ejecución de las obras correspondientes a Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral Código SUBDERE N° 1-C-2021-505, ID N°2600-2-LP22.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la obra.
17. Memorandum N°9 del 8-3-2022 en el cual consta autorización de la Alcaldesa para adjudicar el proceso de Licitación Pública ID N°2600-2-LP22, teniendo en consideración el informe preparado por la Comisión.
18. El Decreto Exento N°1.021 del 9-3-2022, que adjudica el nuevo proceso de licitación pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral". Código SUBDERE N° 1-C-2021-505, ID N°2600-2-LP22, a la empresa C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9 en UTP con Darío Carrasco Gutiérrez.
19. El Decreto Exento N°1.523 del 6-4-2022, que aprueba contrato Ad-Referendum "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral" Código SUBDERE N° 1-C-2021-505, ID N°2600-2-LP22, suscrito con la empresa C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9 en UTP con Darío Carrasco Gutiérrez, RUT N°16.538.314-1.



20.El Decreto Exento Siaper N°476 del 14-4-2022, designa como Secretario Municipal Subrogante, a Don Roberto Rosas Villarroel, Directivo, Grado 8° E.M.S. desde el 18 al 22 de Abril de 2022, en ausencia formalizada de la titular.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del Decreto Exento N°506 del 1-2-2022 se aprobó el nuevo proceso de licitación pública "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral" Código SUBDERE N° 1-C-2021-505.
- 2.- Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N°506 del 1-2-2022 aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2600-2-LP22".
- 3.- Que, contando con la autorización de la Alcaldesa para adjudicar y autorización del Honorable Concejo Municipal para contratar a la empresa C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9 en UTP con Darío Carrasco Gutiérrez, RUT N°16.538.314-1, por resultar conveniente a los intereses del Municipio, ya que cumple con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos. Y, por haber sido evaluada con nota 6,06, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos; se procedió a la firma del contrato respectivo.
- 5.- Que, por error involuntario en los Decretos Exentos N°1.021 del 9-3-2022 y N°1.523 del 6-4-2022 se consignó erróneamente el número de la cuenta presupuestaria a la cual se imputa el gasto que representa la ejecución de la obra "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado, Parral" Código SUBDERE N° 1-C-2021-505, ID N°2600-2-LP22.
- 2.- Que, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en el Párrafo 4º. De la revisión de oficio de la Administración, en su artículo N° 62 señala: *Aclaración del acto "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifestó en el acto administrativo".*

DECRETO:

I.- **RECTIFÍQUESE**, en los Decretos Exentos N°1.021 del 9-3-2022 y N°1.523 del 6-4-2022, el numeral 3 y III, respectivamente en el sentido que:

Donde Dice:

3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución de la obra a la cuenta **215-31-02-004-024 (2-13-1)** Mejoramiento área verde población Padre Hurtado del Presupuesto Municipal Vigente. Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Comuna de Parral (E24999/2021).

III **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución de la obra a la cuenta **215-31-02-004-024 (2-13-1)** "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado" del Presupuesto Municipal Vigente con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Comuna de Parral (E24999/2021).

Debe Decir:

3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución de la obra a la cuenta **215-31-02-004-001-024 (2-13-1)** Mejoramiento área verde población Padre Hurtado del Presupuesto Municipal Vigente. Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Comuna de Parral (E24999/2021).

III **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución de la obra a la cuenta **215-31-02-004-001-024 (2-13-1)** "Mejoramiento área verde población Padre Hurtado" del Presupuesto Municipal Vigente con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Comuna de Parral (E24999/2021).

II.- **SE ESTABLECE** que para todos los efectos legales, el contenido de este acto administrativo pasa a formar parte integrante de los Decretos Exentos N°1.021 del 9-3-2022 y N°1.523 del 6-4-2022 y que en lo no mencionado, los Decretos Exentos referidos se mantienen plenamente vigentes y sin modificar.

III.- **TÓMESE NOTA** del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien le Subrogue, al margen de los Decretos que se ordena rectificar y además consígnese esta rectificación, por quien corresponda, en el registro de la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MHT / RRV / CGG / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- DAF – (copia digital);
- 5.- Dirección de Control (copia digital);
- 6.- Dirección SECPLAN - Carpeta de Licitación Pública – Copia Digital.